



DECRETO Nº **648** / 15

TEMUCO,

16 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.05.2016; presentada por Walmart Chile Alimentos Y Servicios Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25720
Actividad Económica	: ELABORACION Y CONSUMO INTERNO DE COMIDA PREPARADA
Código Actividad	: 552.040
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAUTARO Nº1338
Nombre Del Contribuyente	: WALMART CHILE ALIMENTOS Y SERVICIOS LIMITADA
Rut	: 96.755.580-0
Dirección Particular	: AV OJOS DEL SALADO Nº0781, QUILICURA
Nombre Rep. Legal	: MATUS AGUILERA MARIA SOLEDAD
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 04.05.2016
Otorgación Nº	: 188
Fecha Otorgamiento	: 09.05.2016
Rol Avalúo	: 54 -103

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

LBG/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

107 0340